

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****ARANJUEZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de enero de 2025, han sido aprobados, en uso de sus competencias delegadas, el padrón cobratorio correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2025, el padrón correspondiente a la tasa por la instalación de quioscos en la vía pública correspondiente al primer semestre de 2025 y el padrón correspondiente a la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por el uso de cajeros automáticos propiedad de las entidades financieras, ejercicio 2025.

Estos padrones permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar ante la Alcaldía-Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

Por otra parte, se ha fijado el plazo comprendido entre los días 17 de febrero y 16 de abril de 2025, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes a los citados tributos.

Transcurrido este plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, se iniciará el procedimiento de apremio, devengándose los recargos e intereses previstos en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria.

Aranjuez, a 24 de enero de 2025.—El concejal de Hacienda (firmado).

(01/1.189/25)

